



COMUNICADO DE PRENSA DE LA CPA

ARBITRAJE ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE GHANA

EL ARBITRAJE ARA LIBERTAD (ARGENTINA C. GHANA)

LA HAYA, 8 de agosto de 2013

Calendario Procesal y Reglamento de Procedimiento establecido en el Arbitraje ARA Libertad (Argentina c. Ghana) tras una Primera Reunión Procesal en La Haya

El Tribunal constituido en el *Arbitraje ARA Libertad* entre la República Argentina y la República de Ghana de conformidad con el artículo 287 y el artículo 1 del Anexo VII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ha emitido una Primera Orden Procesal que, entre otros aspectos, establece el Calendario Procesal y adopta el Reglamento de Procedimiento que se aplicará en este arbitraje. Lo anterior siguió a una Primera Reunión Procesal celebrada entre el Tribunal y las Partes en el Palacio de la Paz en La Haya el 21 de mayo de 2013. Los idiomas del arbitraje son el inglés y el español.

El arbitraje fue iniciado el 29 de octubre de 2012 por Argentina en contra de Ghana en relación con una disputa concerniente a la detención de la fragata argentina ARA Libertad y a las medidas judiciales adoptadas por Ghana en relación con la fragata.

El Tribunal está compuesto por S.E. el Juez Bruno Simma (Presidente), S.E. el Juez Awn Shawkat Al-Khasawneh, la Jueza Elsa Kelly, el Juez Thomas A. Mensah y el Profesor Bernard H. Oxman. La CPA actúa como Secretaría en el arbitraje.

La fase de alegatos escritos comenzará con la presentación por parte de Argentina de su Memorial el, o antes del, 21 de febrero de 2014.

La Orden Procesal N° 1 y el Reglamento de Procedimiento se encuentran disponibles en la página web de la CPA en inglés y español.

Contacto: Corte Permanente de Arbitraje
Correo electrónico: bureau@pca-cpa.org